

9.537

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura, se realice la ejecución de la Obra Casa de Educación Terapéutica “Centro de Día”, en el terreno del Hospital Zonal Luis Agote, departamento Chamental.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva, a gestionar ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y ante el SEDRONAR – Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico - los fondos pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE JACOBO NICOLINI.-**

L E Y Nº 9.537.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO